

Hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024), le informo al Señor Juez que el día 27 de noviembre del año 2023, se allegó comunicado al oficio que decretó las medidas cautelares y el apoderado el apoderado allegó el 15 de diciembre de aquella anualidad la citación para diligencia de notificación personal realizada al ejecutado, sin que el mismo haya comparecido a notificarse personalmente; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2023-00051-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS
ASUNTO:	PONE EN CONOCIM. ORDENA NOTIFICACIÓN POR AVISO
EJECUTADO:	HELIODORO MARTÍNEZ VELOSA

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Incorpórese al cuaderno respectivo del diligenciamiento el oficio AOCE – 2023 30978 de la Vicepresidencia de Operaciones de la entidad ejecutante, mediante el cual se da respuesta al oficio que comunicó el decreto de las medidas cautelares.

Igualmente, incorpórese al cuaderno respectivo los documentos contentivos de la citación para notificación personal realizada al ejecutado Heliodoro Martínez Velosa, el día 9 de diciembre del año 2023, en la finca “El Picacho” de la vereda Bosque de esta municipalidad, dirección anunciada en la demanda para el recibo de las notificaciones y enviada a través de la empresa POSTA COL conforme a la guía N° 980571160009.

Agotadas las diligencias indicadas en el numeral 3 el artículo 291 del C.G.P., sin que el ejecutado haya comparecido de manera personal para notificarse del auto mandamiento de pago, se ordena a la parte interesada realizar el trámite subsiguiente indicado en el artículo 292 de la misma obra procesal, con el fin de notificar por aviso al ejecutado, debiendo aportar constancia expedida por la empresa de servicio postal de haber sido entregado a la dirección anunciada en el libelo introductorio, conforme lo indica el inciso 4 del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 01 FIJADO HOY 01-19-2.024 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dac7f81a3c2311f07c899aadf28f4964eb9de26961e092dd2a32846198e0a65**

Documento generado en 18/01/2024 11:46:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>